



H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO SECRETARIA GENERAL JUECES CIVICOS

JUZGADO CIVICO MUNICIPAL	
En la Ciudad de Tulum Quintana Roo a los días del mes de	スのソロ del año Dos Mil Veintitres, siendo las
horas, ante el suscrito Juez Cívico Municipal en turno Lic. en el Juzgado Cívico, Carretera Tulum-Boca paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General	con oficinas ubicadas
señalado por los artículos 36. 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción I y II del Reglamento	o de Justicia Cívica en vigencia: Dev inica de Mente al
Juicio Sumario Administrativo establecido con numero de oficio señalado al rubro y;	
SE TIENE POR RECIBIDO CON LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL	
PREVENTIVO MUNICIPAL, C W/ac Miguel pach C	adscrito a la
Dirección General de Seguridad Pública y Fransito del Municipio de Tunumero: 92/84/ sector: lugar de detención:	ulum, Quintana, R
Con - relación a la a tarieta informativa que le anexa	a al presente, se desprende que el
C. de	anos de ed con <u>fecha</u> de
nacimiento originario (a) del Estado de Cocupación:	;sex(:estado
domicilió particular en:	presenta en calidad de detenido como presunto
infractor del Reglamento de Justicia Civica para el Municipio de Luium. Quintana Roo SIEND	OC JUE A CO DUCTA DESPLEGADA INFRINGE LO
DISPUESTO POR EL ARTICULO 25 fracción 7 que	ada vas alat
meerir bouldas combringan !	pla wa publica
A STATE OF THE PROPERTY OF THE	
Con fundamento en el artículo 16 fracción I y VI del Reglamento de Justicia Characa el M Centro de Retención Municipal, PONIÉNDOLO A DISPOSICIÓN DEL CUST. DO ELEM	funicipio de Tulum, Quintana Roo, se remite el infractor al
C. CYCQ ox Co Albara TITO	MENTO DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL EL
, para el cumplimiento de la sancion correspondiente.	
De conformidad con el artículo 61 fracción I se recepciona desgua la las pertenencias person	nales, así como objetos asegurados producto de la comisión
de la falta administrativa consistente en:	1400 31-0-1
Darden 016 to 18 Physics	of 19 notice
Mn dollar Inci	y + / / / 203
CYARACION DEL PROBABLE INFR.	ACTOR
En este acto se le concede el uso de la presento infractor y con fundamento en lo estal	ablecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor
En este acto se le concede el uso de la presente infractor y con fundamento en lo estal es informado que tiene derecho a que una persona de su confianza lo asista en el presente procede	dimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas
que lo favorezcan y refiera de	£
En concordancia co lo est electro con el artículo el fracciones II y III; iniciado el juicio si	Summario so Tio la druga al oficio de puesta a disposición
su caso à la que si ju hubit así como todas las pruebas de cargo aportadas al expedient	te RINDE SU DECLARACION CON RELACION 4 LOS
HECHOS:	
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Troop
SE RESUELVE	
UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCI-	ION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII
DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA FI MINICIPIO DE THI UM OTHN ESPLEGADA POR EL CIUDADANO	
DE' INFRINGIR LOS NUMERALES SEÑALADOS, EN VIRTUD DE QUE:	COMO _
,	
PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSID	DERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE
PROEBAS:	/
L- EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA CAPTOR:	Miguel pack auto

PAG. 1 DE 3



IIEL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NÚMERO (7,21) QUE INDICA:
SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C. EL 2064 ROSS 10962 IIILA DECLARACION DEL INFRACTOR QUE REFIERE: IV AL MOMENTO DE. INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES EL INFRACTOR ADOPTO UNA CONDUCTA:
V.ANEXOS: CEYFIFT CADO MEDICAL VI.OTROS: Targeta mformativa
Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49,52, 53, 54, 55): a) La naturaleza de- la falta.
b)Los medios empleados en su ejecución. c) La magnitud del daño causado. d)La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo impulsaron a cometer la falla f)La reincidencia.
Ý, en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción cometida al Reglamento en vigo siendo que tiene derecho a una multa, pero en caso de que no pagare la multa impuesta se le aplicara la sanción correspondiente, tal y con o lo se ula os numerales 32 y 33 según sea el caso, CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 y 54 para despir su tuación jurídica
SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITERIOS CRASA PACACION DE LA MULTA
ARTICULO 35 Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente inpolición y a sanción, así como el monto o alcance de dicha sanción, y las conmutativas de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la forcome da o semedios empleados en su ejecución, la magnitud del daño causado y la gravedad de las mismas, los motivos que lo impulsaron a cometaría, reino lencia, las condiciones económicas del infractor, su grado de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar a san fon en sego a la equidad y la justicia.
Los que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y cernan su conformidad firmando y ratificando, quienes firman al margen y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguna
El Juzgado Cívico del Municipio de Tulum con do cícilio a predas del edificio de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos de Tulum, carretera Tulum-Boca Paila a la altura del kilómetro 1.5 es resubsas e del y b y protección de los datos personales que se proporcionan para la formulación de dicho expediente.
De conformidad con el artículo 27 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo mi consentimiento para su difusión en tribución caso de ser solicitada con fines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de transparencia.
Para consultar nuestro Avia Privacido integral en el portal oficial WEB dirigirse a talum gob mx/Transparencia/avisos privacidad ATENTAMENTE
C. JUEZ CIVICO MUNICIPALIEN TURNO
FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR
X Parlos Pla Vert Courch Profile
NOMBRE Y FIRMADEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO (Por-este medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo)

PAG. 2 DE 3



LIBERACION DEL INFRACTOR

CON FUNDAMENTO EN EL, NUMERAL:		FF	RACCIO	٧:			DEL REGLA	AMENT	ro de jus	TICIA
CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE	TULUM,	QUINTANA	ROO,	SE	IMPUSO	AL	INFRACTOR			
FECHADE SALIDA: 07/05	12	023								
HORA DE SALIDA: 17109	m	<u>~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ </u>								
JUEZ QUE LIBERA:								1		
•			.* *				. (*		
RECIBI DE CONFORMIDAD AL MOMENTO HACE MENCION AL REVERSO Y COMO CO	O-DE MI LI ONSTA EN E	BERACION TO	ODAS Y	CAD	A UNA DE RATIVO SE	MIS MALA	PEP ENENG	œ E	LAS CUAL	es se
		evane weederstate. I	arranaci.				>			
					V	"				
	124 <u></u>				X					
The state of the s	FIRMAT	E CONFORMI	DADD		R TTTE					

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20 DE LA CONTUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVILO PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO. SE HACE DEL EXPRESO CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR DE LOS DERECHOS QUE LE OTORGA LA LEY DURANTE SU ESTADÍA EN LAS CELDAS DE

LA CÁRCEL MUNICIPAL DE A IZGADO CÍVICO DE TULUM, QUINTANA ROO.

- Derecho a hacer del conocimiento de en faciliar o persona que desee mediante llamada telefónica, el motivo de su detención y el lugar de custodia en que se ball, en cada momento.
- Derecho a recibir atención médica si padece al ana enfermedad física, lesión o parece estar sufriendo de un trastorno mental, siendo que tal, bajo consideración de médico, será remitido a la autoridad de salud o instituciones de asistencia social competentes del municipio de Tulum.
- Derecho a ser respetado en la person, no ser violentado ni humillado, a recibir un trato digno por parte de la autoridad, en el tiempo que se encuentre recluido en las celdas del juzgado cívico municipal.
- Derecho a no ser sometida en n gún momento del procedimiento a técnicas ni métodos que atenten contra su dignidad, induzcan o alteren en lib e valutad.
- Derecho a conmetar e sacción impuesta a través de arresto de 24 a 36 horas, multa o trabajo comunitario, en caso de ser requerido per auto dad, pudiendo ser, cualquier labor de limpieza, reforestación y mantenimiento o cualquier otra labor que bel sacción y la sociedad, siempre y cuando no sean trabajos degradantes o humillantes, el cual será bajo el conseptimiento y infractor en forma escrita.
- En de ser menor de edad, será remitido al DIF, para que sigan el procedimiento de atención correspondiente.
- A ser asis o por un traductor o intérprete.
- Derecho de oponerse a la resolución que emita el juez cívico y deberá expresar en ese mismo acto su inconformidad, asentándose tal circunstancia en el expediente administrativo, apercibiéndole que tendrá el término improrrogable de tres días hábiles para presentar su escrito de inconformidad en los términos que señala el artículo 95 de este reglamento ante el departamento de jueces cívicos



FIRMA DE ENTERADO INFRACTOR.

PAG. 3 DE 3

TERSION PUBLICA



ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESUNTO INFRACTOR)

C. JUEZ CÍVICO MUNICIPAL EN TURNO. PRESENTE: FISCALIA: _____ JUZGADO CÍVICO: ___ Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución P Mexicanos, 126 de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo, y 66 fracción I, II, III, IV y V del Regl ticia Cívica para el Municipio de Tulum; 115 fracciones IV, X y XX del Reglamento Interno de la Dirección General de Segurida ito y Bomberos del Municipio de Tulum. Respetuosamente expongo lo siguiente: En la Ciudad de Tulum, Quintana Roo a los 07 __días del mes de año en curso, siendo las horas; Siendo el lugar de la detención: Me permito presentar al C. __ años de edad, con fecha de nacimiento originario. sexo: 🕖 civil. estado escolaridad particular alidad de presunto infractor del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum por los hechos y/o acciones () /a) que señalo a continuación, por lo que a usted C. Juez Cívico en turno pido resuelva su situación jurídica conforme a der PATRULLA: TARJETA INFORMATIVA DE DLICIA CAPTOR (RELACION DE LOS HECHOS QUE N TIVARON LA DETENCION)

OBSERVCIÓN: EN LA PUESTA A DISPOSICIÓN EN EL JUZGADO CÍVICO SE DEBERÁ HACER UNA NARRACIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON Y FUNDARON LA DETENCIÓN ESPECIFICANDO LO SIGUIENTE: DESCRIBIENDO LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR ASÍ COMO CUALQUIER DATOS QUE PUDIERAN CONTRIBUIR PARA LOS FINES DEL PROCEDIMIENTO TALES COMO: SI EXISTE UN AGRAVIO (AUXILIO SOLICITADO) Y MENCIONAR SU DOMICILIO, UN TERCERO PERJUDICADO, ASÍ COMO TAMBIÉN SEÑALAR LA HORA DE LA DETENCIÓN, LUGAR, SECTOR Y PATRULLA.

Por éste medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo.

FIRMA DEL POLICIA QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO



FECHA DE SALIDA: 07/05/2923

HORA DE SALIDA: 17800 M

JUEZ QUE LIBERA:

RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MI LIBERACION, TODA, CA DA SE DE MIS PERTENENCIAS DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINA RA IVO SEÑALADO.



FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



SELMICUS EL CONSOLIO DE DESCRIPCIO DE COMPANIO DE COMP

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
FECHA Y HORA	EDAD	SEXO
MELONI WART.	1/1	<u> </u>
NACIONALEDAD	OCUFACION	ORIGINARIO
MEXICANA EXTRANJERO		
	No.	
Managang manamatan ngamatan na sa	, as to the engineering	, J
SEGURIDAD PÚBLICA:	TRANSITO: POLICIA TURISTICA	
MARQUE CON UNA X.	INTOXICACION ETILICA EN BASE AL ALCOHO	OLIMETRO:
ALIENTO ETILICO DE 0.0-0.05%	Alcoholime-	ENTO ON TO.
GRADO I: 0.06-0.20% GRADO II:	그는 그 그 가는 그 씨는 그녀는 그녀는 한국에 나는 그 전략적으로 한 사람들이 가는 경기에 시작하면 다양으로 한국 위험을 받았다. 현국 기계 등이 없다.	And William Control of the Control o
	RADO SEVERO	LCOH LICO CRONICO
INTOXICACION ETILICA EN BASE A PARAMET		AY
ALIENTO ETILICO: 1.NOF	la uno de los rubros dará como resultado el grado de incicac MAL 2-MINIMO 3EVIDEN E	FRANCO
ARTICULA PALABRAS: IBIE MOVIENTOS: 1NO	N 2REGULAR 3INCOHLAR RMAL 2COORDINADOS 3 REGU R	4NADA : 1.
MARCHA: 1 - NC	RMAL 2-CLAUDICANTE 3-ATAMO	4-NULA
GRADO I: 5-6 GRADO II: 7-8 GRADO III: 9 O MÁS	GRADO IV: ESTUPOR O COMA.	TOTAL:
PRUEBA DE ROMBERG: 'PRUEBA NA	RIZ- DEDO: MARCHA, PUPILA	AS:
INTOXICACION POR SUBSTANCIAS ILICITAS: (COCAINA: MARIHUANA:TINNER: CRACK:	OTRAS:
CUAL	TIEMPO DE USO: A.S. MESES	años 2-3
DIAGNOSTICO:		
		anagan
<u>Untaklaara vaa</u>	16 CHIV Oredo =	
OBSERVACIONES:		
Property and the	Chiedal Cons	ot condition
T N CA	SO DE SIONES: TARDAN MAS D	DE 15 DIAS EN SANAR;
of Kuth Vice	D D ČLINICO 1 SI DEJA CICATRIZ	2 NO
		2 NO
mad b. Alt.		2NO
	4.5% SI ES CONDUCI	DO POR OTRA PERSONA:
	1 CONOCIDO	
	9% 2FAMILIAR 3DESCONOCIL	
The state of the	4OTROS	
no a forma I		OCURRIO EL PERCANCE:
rmanus	1DOMICILIO 2 VIA PÚBLICA	A
none mony	3TRABAJO 4 CARRETERA	
up hobitalist	5 ESCUELA 6 PARQUE	
aics y/o flactor ! .	7PLAYA	
Cios I	8 LOTE BALDIO	
N° DE PATRULLA	NO COLUMN AND AND AND AND AND AND AND AND AND AN	
N DEFAIRULLA	NOMBRE Y FIRMA DEL AGENTE	NOMBRE Y FIRMA DEL MEDICO
- 4 d 1 d 1 / (14/0)	The Work Court 1996	Dra. Elizabeth
**************************************	<i>y</i>	Rosas López CED. PROF. 11468542
	在设计社会设置工程和设备的设置设置设施设施设施设施设施设施设施的Linux Constitution。	UNIVERSIDAD VERACRUZA



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



I.- REGISTRE EL TIPO DE LESIONES MARCANDO EL GRAFICO ANATOMICO

SEGUN EL NÚMERO BASADO EN LA TABLA TIPOS DE LESIONES:

1. HX CORTANTE		15.CONTUSION SERVERA	٦
2.HX PENETRANTE		16.LUXACION	
3.HX PUNZANTE		17.FRACTURA	III SECUNDARIA A:
4.HX PUNZO-CORTANTE		18.FX EXPUESTA	
5.HX CONTUSA		19.ESGUINCE G I	
6.HX PERFORANTE		20.ESGUINCE G II	
7.QUEMADURA I GRADO		21.ESGUINCE G III	
8.QUEMADURA II GRADO		22.DERMOABRASION	- -
9.QUEMADURA III GRADO	- 1	23 HEMATOMA	
10.DERMOESCORIACION		.24.EDEMA	
11.ESCALPE	i cestaldi	25.ERITEMA	
12.EQUIMOSIS		26.TATUAJE	
13.CONTUSION LEVE	Line State of the Control of the Con	27.CICATRIZ	1
14.CONTUSION MODERADA	110000000000000000000000000000000000000	A L	
CAUSADAS POR:		CIRCUNSTANCIAS:	
1.CAIDA		1. ACCIDENTE VIAL	
2.ARMA DE FUEGO		2.ASALTO	
3.ARMA BLANCA		3,RIÑA	
4.OBJETO CONTUSO	أنيستنيان سينو	4.ACCIDENTE ON VIL RIC	
5.GOLPE 3RA PERSONA	antii stiiti aastiti	5. VIOLENC AMI AR	
6.VAPOR		6.ATAQUE DE MAL	
7.LIQUIDO CALIENTE		7.OTRAS	
8.MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL			
9.OBJETO PUNZO CORTANTE			
10.FRICCION SUPERFICIE ASPERA			
11.OTRAS			

NOTAS U OBSERVACIONES MÉDICAS: